



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. PAN-FC-20120182

PARA: DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General

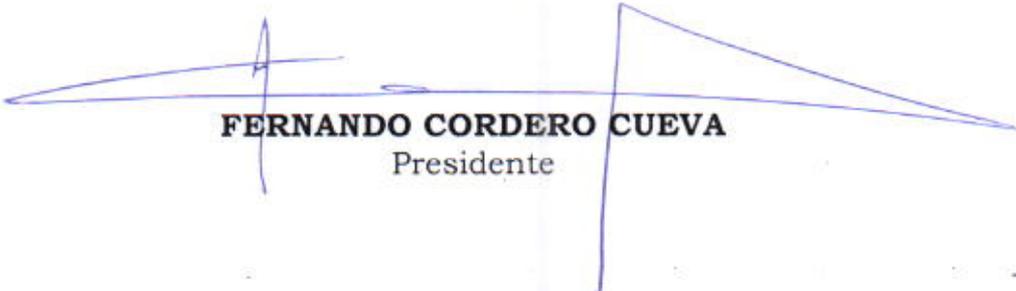
DE: FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

ASUNTO: Difundir proyecto

FECHA: 07 AGO. 2012

Señor Secretario, según lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, entrego el **“PROYECTO DE LEY DE FORMACIÓN CIUDADANA CON CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS Y TODAS”** remitido mediante oficio No. 108-AA-AN-12, suscrito por el asambleísta Armando Aguilar; para que sea difundido a las/los asambleístas y a la ciudadanía, a través del portal Web; y, sea remitido al Consejo de Administración Legislativa (CAL), para el trámite correspondiente.

Atentamente,


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

Tr. 111555

JM

MERIALDE
15:26
07-08-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**PROYECTO DE LEY DE FORMACIÓN CIUDADANA CON CULTURA EN
SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS Y TODAS**

PROPONENTE : Asambleísta Armando Aguilar
TRÁMITE DTS : 111555

EXTRACTO

El Proyecto de Ley de Formación Ciudadana con Cultura en Seguridad Social para Todos y Todas tiene por objeto declarar “de interés general el estímulo, la educación, el fomento y la apropiación de la cultura de la seguridad social en Ecuador; y, en particular el conocimiento y divulgación de los principios, valores y estrategias en que se fundamenta la protección social” (Ref. Artículo 1); y, propone los siguientes aspectos:

1. Instituir como “Semana de la Seguridad Social” a la última semana del mes de abril de cada año, en honor al 27 de abril de 1955, día en que entró en vigencia el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); e, implementar la “Campaña Nacional por una Cultura de la Seguridad Social” con la adhesión formal de los Ministerios de Relaciones Laborales y de Educación al programa “Estrategia Regional para una Ciudadanía con Cultura en Seguridad Social: Seguridad Social para Todos y Todas” del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) (Ref. Artículos 2, 3 y 4); y,
2. Incorporar en las mallas curriculares de Educación Básica y Bachillerato “contenidos referentes a la Formación Ciudadana con Cultura en Seguridad Social para Todos y Todas” (Ref. Artículo 5).



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



San Francisco de Quito, 20 de julio de 2012
Oficio. No108 -AA-AN-12

Trámite **111555**

Código validación **J2MUVQ3KUM**

Tipo de documento MEMORANDO INTERNO

Fecha recepción 20-Jul-2012 14:21

Numeración documento 108-aa-an-12

Fecha ofido 20-Jul-2012

Remitente AGUILAR ARMANDO

Razón social

Revise el estado de su trámite en:

http://tramites.asambleanacional.gob.ec/gts/estado_tramite.jsf

Arquitecto
Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
En su despacho.-

Arca: S. Rojas

De mi consideración:

En calidad de asambleísta por la provincia de Sucumbíos y miembro de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, me dirijo a su autoridad para expresarle un cordial saludo, exponer y solicitar lo siguiente:

De conformidad al numeral 6 del artículo 120, numeral 1 del artículo 134 de la Constitución de la República y en concordancia con el artículo 54 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento el **PROYECTO DE LEY DE FORMACIÓN CIUDADANA CON CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS Y TODAS**, con la finalidad de que se le dé el trámite correspondiente.

Seguro de contar con su atención, anticipo mi agradecimiento,

Atentamente,



Armando Aguilar

Dr. Armando Aguilar
ASAMBLEÍSTA POR SUCUMBÍOS DE APAIS
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República, vigente desde el 20 de octubre del 2008, garantiza que el sistema de seguridad social es público y universal y que no podrá privatizarse y atenderá las necesidades contingentes de la población. Además, dispone que la protección de las contingencias se hará efectiva a través del seguro universal obligatorio y de sus regímenes especiales.

En la Consulta Popular y Referéndum del 07 de mayo del 2011, la mayoría de la población ecuatoriana se pronunció a favor de la penalización por la no afiliación al seguro social; es necesario también, resaltar que en la Asamblea Nacional se han impulsado y aprobado reformas a la Ley de Seguridad Social, que han permitido un mejoramiento de las pensiones jubilares y ampliaron la cobertura en atención de salud a los hijos, hijas y cónyuges de las y los afiliados (as)

A pesar de los avances que hemos tenido en materia de seguridad social, la mayoría de la población ecuatoriana desconoce sus derechos y no reclama su cumplimiento; por ello es necesario: concienciar, sensibilizar e involucrar a la población ecuatoriana, desde una edad temprana y hasta la edad adulta; a través de la educación formal e informal, respecto de valores y principios de la Seguridad Social, promoviendo la integración Regional para la generación de un cambio cultural integral, mediante la difusión y divulgación de los valores y beneficios asociados al sistema de la Seguridad Social.

La iniciativa regional, plasmada en la Declaración de Guatemala, promueve que durante la última semana de abril, se divulguen los principios y valores de la seguridad social, mediante el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas que les permitan tomar contacto vivencial con los valores y principios de la seguridad social, para promover un cambio cultural en esa materia en beneficio de toda la sociedad.

La educación en valores es parte fundamental de los objetivos básicos de la educación formal y los valores de la seguridad social en particular son un vehículo idóneo en la construcción de la cohesión social y una herramienta útil para la eliminación de las asimetrías sociales.

La República del Ecuador tiene una vasta trayectoria y tradición en materia de seguridad social y ha incorporado recientemente en la Constitución Nacional la necesidad de su universalización. Para llevar a cabo este objetivo constitucional se hace imprescindible la participación del conjunto de los ecuatorianos y ecuatorianas; y, para que ello ocurra, es necesario que cada uno conozca cuales son sus derechos, pero también cuales son sus obligaciones. En ese sentido, la vinculación entre la educación y la seguridad social se hace palmaria.

El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), órgano de docencia y capacitación en materia de seguridad social de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), órgano internacional al que adhieren el conjunto de las naciones latinoamericanas a través de los organismos nacionales que la brindan, se encuentra empeñado en llevar adelante un programa en pos de promover la participación de la sociedad para concienciar al conjunto de la población del continente en la necesidad de valorar los principios de la seguridad social.

Para llevar adelante el programa "Estrategia Regional para una Ciudadanía con Cultura en Seguridad Social: Seguridad Social para Todos", el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), tiene elaborados los contenidos técnicos, educativos y pedagógicos de los principios y valores que sustentan a la seguridad social, han diseñado e implementado una plataforma educativa virtual orientada a la capacitación docente, la cual incluye actividades lúdicas y recreativas a desarrollar con sus alumnos. De esta manera, se puede disponer del diseño de materiales didácticos y actividades para diferentes modalidades, todos ellos destinados a la ejecución del proyecto en la región a través de campañas educativas, campañas mediáticas y plataformas tecnológicas de información y capacitación, con la finalidad de fortalecer una acción colectiva regional.

Actualmente el desafío en materia de seguridad social de las naciones latinoamericanas pasa por lograr un salto cualitativo, avanzando en la universalización de los derechos y para ello la educación y la formación de los ciudadanos y ciudadanas es, sin duda, el más certero de los caminos. Cabe destacar el rol fundamental que cumple la educación, la formación y la cultura de la Seguridad Social para un desarrollo económico y social sustentable en los países latinoamericanos.

Ecuador no escapa a esa realidad, en las instituciones educativas ecuatorianas se forman los futuros integrantes de la sociedad en su conjunto: trabajadores, empresarios, intelectuales y dirigentes, entre otros. Por ende; el desafío es de la sociedad toda, es una tarea de largo plazo e ineludible. La formación y el desarrollo de los valores y principios en seguridad social para todos y todas.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO

UNO.- Que, el Art. 34 de la Constitución de la República dispone que: "El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el autosustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

DOS.- Que, el Art. 368 de la Constitución de la República establece que: "El sistema de seguridad social comprenderá las entidades públicas, normas, políticas, recursos, servicios y prestaciones de seguridad social, y funcionará con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia. El Estado normará, regulará y controlará las actividades relacionadas con la seguridad social.

TRES.- Que, la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), el Centro Interamericano de Seguridad Social (CIESS), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reunidos en Guatemala con oportunidad de la "XXV Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social", aprobaron la "Declaración de Guatemala" en respuesta a la crisis y en aras de una sostenibilidad de largo plazo apoyada en la colaboración, educación y cultura de la seguridad social. La Declaración de Guatemala, promueve que los países adherentes declaren la última semana de abril como la "Semana de la Seguridad Social" en honor al 27 de abril de 1955, día en que entró en vigencia el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo OIT (Norma Mínima) y que conjuntamente con la Declaración de Filadelfia constituyen una de las referencias mundiales de mayor relevancia, influencia e impacto en materia de seguridad social.

CUATRO.- Que, La seguridad social es un Derecho Humano fundamental que acompaña a las personas desde su nacimiento y hasta su muerte, el desarrollo de estrategias y políticas eficientes de seguridad social y de una cultura de la seguridad social, que concuerden con los objetivos del desarrollo del milenio aprobados en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, realizada en septiembre del 2.000 y la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente 2006-2015 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La Asamblea Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley, aprueba la siguiente:

LEY DE FORMACIÓN CIUDADANA CON CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS Y TODAS

Art. 1.- Declárese de interés general el estímulo, la educación, el fomento y la apropiación de la cultura de la seguridad social en Ecuador; y, en particular el conocimiento y divulgación de los principios, valores y estrategias en que se fundamenta la protección social. Las autoridades públicas, las organizaciones empresariales y de trabajadores, las organizaciones solidarias y las instituciones educativas ejecutarán en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones orientadas a la *formación ciudadana con cultura en seguridad social para todos y todas*.

Art. 2.- Institúyase la "Semana de la Seguridad Social" a la última semana del mes de abril de cada año, en honor al 27 de abril de 1955, día en que entró en vigencia el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo OIT (Norma Mínima), que conjuntamente con la Declaración de Filadelfia, constituye una de las referencias mundiales de mayor relevancia, influencia e impacto en materia de Seguridad Social.

Art. 3.- En el contexto de la "Semana de la Seguridad Social" se llevará adelante la "Campaña Nacional por una Cultura de la Seguridad Social" respaldada por la Declaración de Guatemala dictada en ocasión de la XXV Asamblea de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

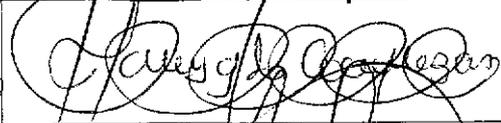
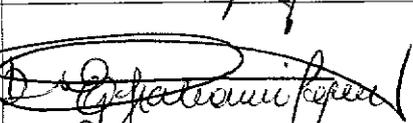
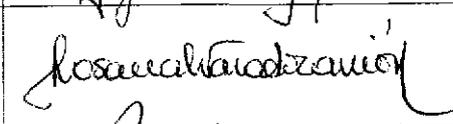
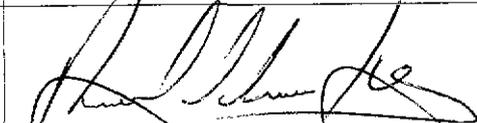
Art. 4.- Para Implementar la "Campaña Nacional por una Cultura de la Seguridad Social" el Ministerio de Relaciones Laborales y el Ministerio de Educación adherirán formalmente al programa "Estrategia Regional para una Ciudadanía con Cultura en Seguridad Social: Seguridad Social para Todos y Todas" que lleva adelante el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS).

Art. 5.- El Ministerio de Educación, incorporará en las mallas curriculares de Educación Básica y Bachillerato, contenidos referentes a la Formación Ciudadana con Cultura en Seguridad Social para Todos y Todas, atendiendo el nivel de desarrollo cognitivo, volitivo y de destrezas de las y los estudiantes.

Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los..... días del mes de..... del año de.....

FIRMAS DE RESPALDO AL PROYECTO DE LEY DE FORMACIÓN CIUDADANA CON CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS Y TODAS, DE INICIATIVA DEL ASAMBLEÍSTA ARMANDO AGUILAR

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
Dora Aguirre	
CHRISTIAN VITELI	
Emilia Nancy Torales	
MARIO ANDRÉS R.	
Paula Fabiani Lopez	
ROSANA AWARDADO C.	
RUDOL ABAD VELEZ	
JAIME ABRIEL ABRIEL	
STANLEY SUBIN	
Mario Augusto Celis A	
PEDRO DE LA CRUZ	
	